Expediente: **2215/15**
Carátula: **SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO C/ EL RAYO BUS S.R.L. Y MITRE MIGUEL JORGE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - MITRE, MIGUEL JORGE-DEMANDADO
20282904005 - SEGOVIA ALVAREZ, MAURO FEDERICO-ACTOR
20288833142 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO
20279612826 - CAMPOPIANO ARMAYOR, GAST0N-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2215/15

H103065033285

JUICIO: SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO c/ EL RAYO BUS S.R.L. Y MITRE MIGUEL JORGE Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N°: 2215/15.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado MARIO MIGUEL TORRES en carácter de apoderado del actor en fecha 22/04/24:

Téngase presente lo manifestado por el letrado apoderado de la parte actora y por otorgada formal carta de pago respecto al capital. Atento a ello solicitado, señalase el día 02 de Mayo del cte. año a horas 16:00, para la realización de una audiencia, a fin de que el actor SEGOVIA ALVAREZ MAURO FEDERICO asistido por su letrado apoderado, ratifique o no en forma remota el otorgamiento de carta de pago de capital. La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, y Secretaría Actuaria.

A tal efecto, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada Sala Virtual 124 del Poder Judicial, mediante el **ID de reunión: 890 9612 2338 Código de acceso: 195858 ó a traves del link https://us02web.zoom.us/j/89096122338?pwd=cncySWVTUHJFSTMyWHEwaXBPeGErQT09.**

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad.- 2215/15.- GGJA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.